

Estando a lo solicitado por el Director Ejecutivo de la Red De Salud castilla Condesuyos La Unión, con la Opinión favorable de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, con el visto de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 1429-2016-GRA/GRS/GR-RRHH- en lo correspondiente a la fecha de Reconocimiento del derecho, debiendo quedar redactada de la siguiente manera: "Que según Constancias de pago de haberes de Fs. 4, 12 Vta. del Consejo Provincial de Castilla, acredita 05 años, 04 meses y cero días de servicios prestados al Estado, a partir del 15 de Abril de 1969 hasta el 30 de Agosto de 1974"

ARTICULO 2º.- Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución precitada

ARTICULO 3º.- Notifíquese con la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias que corresponda para su conocimiento y fines.

Dada en la Sede de la gerencia Regional de Salud a los diecinueve (19) del mes de Enero del año 2017

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Med. GUSTAVO B. RONDON FUD. NACA
Gerente Regional de Salud

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
LA PRESENTE ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO.
AREQ. 19 ENE. 2017
Lic. Luis Zúñiga Benavides
Director de Recursos Humanos

GBRF/LEPS/LZBM/MC